

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00398 00

Vista la documental que precede, el Juzgado dispone,

1. Oficiar al Banco de Bogotá y al BBVA, para que se suspendan la deducciones, débitos y pagos automáticos que se realicen mensualmente de las cuentas bancarias propiedad del señor Wilson Guillermo López Moreno, y que tenga como fin el pago de obligaciones crediticias, así mismo, informe el valor de las cuotas pagadas que se han realizado, desde la apertura de la liquidación patrimonial, es decir, el 1 de septiembre de 2020. Ofíciase.
2. Reconocer personería como apoderada judicial de la Secretaria Distrital de Hacienda, al abogado **Nadin Alexander Ramírez Quiroga** en los términos del poder conferido.
3. Correr traslado por el término de cinco (5) días, de las acreencias presentadas al plenario, para que los acreedores y el deudor presenten objeciones y acompañen las pruebas que pretendan hacer valer, conforme a lo previsto en el artículo 566 del C. G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 167 de fecha 24 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e6ed49b105e3cb4550a5441e2ce6ebe0ca660953bd6b720bbcb29a5be76234**

Documento generado en 22/11/2021 04:06:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>